



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO NÚMERO 122 DE 2020

(11 JUN 2020)

“Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2020”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 14 del artículo 9° del Decreto No. 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 2363 de 2015, por el cual se creó la Agencia Nacional de Tierras - ANT, fijó su objeto y estructura, dispuso en su Artículo 1° *“Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT. Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia”.*

Que el Artículo 7° del Decreto No. 2363 de 2015 establece: *“Órganos de dirección. La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo Directivo y de su Director General.”*

Que el numeral 14 del artículo 9° del mismo estatuto señala dentro de las funciones del Consejo Directivo, entre otras: *“Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto y normas que lo reglamenten”.*

Que al ser la Agencia Nacional de Tierras un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable lo reglado por el Decreto No. 1068 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que establece en la parte 8, del Régimen Presupuestal,

"Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2020".

en el Título 1 sobre la Reglamentación de las Leyes Orgánicas de Presupuesto - Artículo 2.8.1.1 Campo de Aplicación, en el que manifiesta que este título rige para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, en este mismo sentido, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015 establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas"*.

Que, de igual manera, la norma ibídem indica que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, siendo necesario el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación cuando se trate de gastos de inversión.

Que en el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignaron a la Sección 1717 Unidad Ejecutora Agencia Nacional de Tierras, en Gastos de Funcionamiento, la suma de \$33.334.159.849, distribuidos en las diferentes cuentas, subcuentas y objetos de gasto, en cuya cuenta de Transferencias Corrientes se asignaron recursos como provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes previo concepto DGPPN por valor de \$10.586.596.849.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT"*, se crean nuevos empleos en la planta de personal cuyos recursos para financiarlos se encuentran en la cuenta Transferencias Corrientes.

Que la Agencia Nacional de Tierras solicitó el levantamiento del previo concepto a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio 20206000466271 del 25 de mayo de 2020, acompañado de la respectiva justificación técnica, por valor de \$9.537.084.383,00.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, mediante oficio N° 2-2020-022575 del 2 de junio de 2020, se pronunció favorablemente al levantamiento de la leyenda "Previo Concepto-DGPPN" dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Transferencias Corrientes bajo el concepto "Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes – Previo Concepto DGPPN, por valor de \$9.537.084.383,00.

"Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2020".

Que, se ha certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera la disponibilidad de los recursos que serán afectados, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 03 de junio de 2020.

Que, en consecuencia, se requiere efectuar los ajustes correspondientes entre los diferentes rubros, sin alterar los totales asignados en el componente de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con la Justificación Técnica y Económica documento que hace parte integral del presente acuerdo.

Que el presente Acuerdo cuenta con viabilidad de la Oficina Jurídica de la ANT, mediante memorando. No. 20201030106513 y confirmada mediante memorando No. 20201030110133.

Que el presente traslado fue aprobado por el Consejo Directivo en la sesión N° 44 del 11 de junio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2020, con los siguientes créditos y contracréditos en gastos de funcionamiento:

**SECCION 1717
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
UNIDAD 17-17-00
GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.537.084.383	
A	01					GASTOS DE PERSONAL	9.537.084.383	
A	01	01				PLANTA DE PESONAL PERMANENTE	9.537.084.383	
A	01	01	01		10	SALARIO	6.281.868.473	
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.440.626.134	
A	01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	814.589.776	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.537.084.383
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO		9.537.084.383
A	03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		9.537.084.383
A	03	03	04	007	10	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN		9.537.084.383

"Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.8.1.5.6. del Decreto No. 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 JUN 2020



JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



WILLIAM GABRIEL REINA TOUS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

CLAUDIA MARCELA NUMA PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Revisó: Giovanni Pérez - Jefe OAJ MADR
Revisó: Monica Aguirre - Abogada DOSPR MADR
Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General ANT
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Vo. bo: William Gabriel Reina Tous - Jefe Oficina de Planeación ANT
Revisó: Mariana Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano ANT
Proyectó: Zulma Vera - STH